INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00053-00**, informando que fue subsanada la contestación de la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

- 1. TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
- 2. INCORPÓRESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante la repuesta al requerimiento efectuada por la demandada.
- 3. REQUIÉRASE a la parte demandante a fin de que suministre los datos de ubicación de la vinculada al contradictorio OMAYRA MARIA SANTOS CÓRDOBA, como quiera que al verificarse el expediente administrativo no reposan datos de contacto.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DCAE